

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 078-2020 FISCALIZACIÓN ELÉCTRICA
RECONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN BAHÍA GD

En Manta, a los 23 días del mes de enero de 2023 comparecen a la suscripción de la presente acta de entrega-recepción definitiva de prestación de servicios por una parte, la **EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA, CNEL EP.**, representada por el señor Ing. Mario Absalón Cobeña Álava, en calidad de Administrador del Contrato 078-2020 FISCALIZACIÓN ELÉCTRICA RECONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN BAHÍA GD y el Ing. Rodrigo Velásquez Castañeda, en su calidad de Delegado Técnico designado por el Administrador de CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO MANABÍ, mediante No. Memorando Nro. CNEL-MAN-ADM-2022-0726-M, a los que en adelante, y para efectos del presente instrumento se denominarán simplemente como “**CNEL EP**”; y, por otra parte el Ing. Kelvin Paul Álvarez Olarte, por sus propios y personales derechos, en calidad de contratista, quien para efectos de la presente acta se denominará como “**El CONTRATISTA**”. La presente acta está contenida en los términos siguientes:

PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES. -

La presente Acta de Entrega Recepción Definitiva corresponde a los servicios que se contrataron mediante el Contrato Principal y Complementario No. 078-2020, cuyo objeto es la FISCALIZACIÓN ELÉCTRICA RECONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN BAHÍA GD **correspondiente al proceso signado con el Código No. MAN-BID-PRIZA-CNELMAN-ST-FI-046**, que contempla la “MAN-BID-PRIZA-CNELMAN-ST-FI-046 FISCALIZACION ELÉCTRICA RECONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN BAHÍA GD”, según las características y especificaciones, que se detallan a continuación:

DESCRIPCIÓN	VALOR
FISCALIZACIÓN ELÉCTRICA RECONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN BAHÍA GD (CONTRATO PRINCIPAL)	40.131,63
FISCALIZACIÓN ELÉCTRICA RECONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN BAHÍA GD (CONTRATO COMPLEMENTARIO)	3.054,02
SUBTOTAL	43.185,65
IVA 12%	5.182,28
TOTAL	48.367,93

Esta contratación se encuentra sustentada por los siguientes documentos:

- 1.1 Resolución No. ADM-MAN-113-2020 de fecha 23 de abril de 2020**, mediante la cual el Administrador de CNEL EP UN MAN – Mgs. Enrique Veloz Zambrano dispone el inicio del proceso de contratación signado con código BID-PRIZA-CNELMAN-ST-FI-046 para la contratación de: FISCALIZACIÓN ELÉCTRICA RECONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN BAHÍA GD.
- 1.2 Certificación de Disponibilidad Presupuestaria No. 2432** de fecha 26 de febrero de 2020, donde se indica que existe disponibilidad de recursos, para la FISCALIZACIÓN ELÉCTRICA RECONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN BAHÍA GD, contrato principal, suscrito por el Director Administrativo Financiero.
- 1.3 Compromiso presupuestario CO: 551** de fecha 02 de febrero de 2022.
- 1.4 Resolución No. ADM-MAN-195-2020 de fecha 02 de julio de 2020**, donde la máxima autoridad – Mgs. Enrique Javier Veloz Zambrano resuelve: Adjudicar el Contrato del proceso de (BID-PRIZA-CNELMAN-ST-FI-046 para la contratación del servicio de FISCALIZACIÓN ELÉCTRICA RECONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN BAHÍA GD, al Ing. Kelvin Paul Álvarez Olarte.
- 1.5 Contrato 078-2020** celebrado el 03 de agosto de 2020, entre la EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA, CNEL EP, y el Ing. Kelvin Paul Álvarez Olarte donde se determinan las relaciones contractuales y se establece que el plazo de entrega es de 300 DÍAS CALENDARIO, contados desde la notificación del Administrador de Contrato de la Consultoría.
- 1.6 Anticipo del Contrato Principal**, entregado al Ing. Kelvin Paul Álvarez Olarte, el 26 de noviembre de 2020, que corresponde al 50% del valor total del contrato principal de la fiscalización eléctrica.
- 1.7 Certificación de Disponibilidad Presupuestaria No. 0009174** de fecha 10 de diciembre de 2021,

donde se indica que existe disponibilidad de recursos para financiar el **contrato complementario** al contrato 078-2020 MAN-BID-PRIZA-CNELMAN-ST-FI-046 FISCALIZACIÓN ELÉCTRICA RECONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN BAHÍA GD.

- 1.8 **Compromiso presupuestario** CO: 2269 de fecha 03 de marzo del 2022 para el contrato complementario.
- 1.9 **Contrato Complementario 078-2020** celebrado el 26 de enero de 2022, entre la EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA, CNEL EP, y el Ing. Kelvin Paul Álvarez Olarte donde se determinan las relaciones contractuales y se establece que el plazo de entrega es de 120 DÍAS CALENDARIO, contados a partir de que el Administrador de Contrato notifica al contratista que los valores por concepto de anticipo se encuentran acreditados en la cuenta del contratista.
- 1.10 **Anticipo del Contrato Complementario**, entregado al Ing. Kelvin Paul Álvarez Olarte, el 18 de marzo de 2022, que corresponde al 50% del valor total del contrato complementario de la fiscalización eléctrica.
- 1.11 **Acta de inicio de obra del contrato complementario**, elaborada y firmada el 18 de diciembre de 2021, en el cual se notifica el inicio de obra en la fecha 17 de diciembre de 2021, fecha que inicia el contrato complementario de obra.
- 1.12 Solicitud de recepción de los servicios suscrito por la Contratista oficio No. KPAO-2022-024, de fecha 04 de julio de 2022.
- 1.13 **Informe del Administrador de Contrato emitido mediante Memorando Nro. CNEL-MAN-MANT-2022-1633-M** del 09 de junio de 2022, elaborado por Ing. Mario Absalón Cobeña Álava donde se indica que los servicios han sido culminados en forma satisfactoria, por lo que es procedente la elaboración del acta de entrega recepción definitiva.
- 1.14 **Designación de Delegado Técnico** Memorando Nro. CNEL-MAN-ADM-2022-0726-M, de fecha 05 de julio de 2022.
- 1.15 **Informe del delegado técnico** Memorando Nro. CNEL-MAN-MANT-2022-2016-M, de fecha 05 de julio de 2022, para la recepción provisional
- 1.16 **Oficio NO KPAO-2023-001**, de fecha 8 de enero de 2023, en el cual se solicita se proceda con la elaboración del Acta entrega Recepción definitiva de los servicios de fiscalización eléctrica prestados en el referido proyecto.
- 1.17 **Informe del delegado Técnico** Memorando Nro. CNEL-MAN-MANT-2023-0175-M, de fecha 20 de enero de 2023, el cual concluye "Una vez que se ha cumplido los 180 días de la etapa de entrega-recepción provisional del contrato 078-2020 BID-PRIZA-CNELMAN-ST-FI-046 "FISCALIZACIÓN ELÉCTRICA RECONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN BAHÍA-GD", y a su vez que se suscribió el acta entrega-recepción definitiva del contrato de obra de la S/E Bahía, por lo cual se procede a recibir a entera satisfacción de la CNEL EP UN MAN los servicios del contrato 078-2020 una vez que se ha cumplido el periodo de entrega-recepción provisional, por lo cual se debe proceder a suscribir el acta entrega recepción definitiva"

SEGUNDA: DE LA ENTREGA - RECEPCIÓN. -

En este acto el Ing. Kelvin Paul Álvarez Olarte, declara haber cumplido con ejecutar la totalidad de los servicios detallados en el Contrato Principal y Complementario 078-2020, cuyo objeto es FISCALIZACIÓN ELÉCTRICA RECONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN BAHÍA GD, bajo los parámetros que se establecieron en los pliegos y en la oferta presentada, por lo que procede a hacer formal entrega de los mismos a la Contratante.

Por su parte, los señores Ing. Mario Absalón Cobeña Álava e Ing. Rodrigo Velásquez Castañeda, declaran haber recibido los servicios detallados en el objeto del Contrato Principal y Complementario 078-2020; siendo estos, conforme a los parámetros técnicos y especificaciones constantes tanto en los pliegos como en la oferta del contratista, no habiendo observación ni objeción alguna que hacer.

TERCERA: DE LA LIQUIDACIÓN DE PLAZOS. -

Plazo: 300 días calendario, contados desde la notificación del Administrador de Contrato de consultoría, hasta la suscripción del acta de entrega recepción definitiva, además se indica que el consultor será responsable y deberá estar presente y emitir los informes que correspondan para la suscripción del acta de entrega recepción definitiva, de las obras signadas para su fiscalización.

Conforme consta en las cláusulas contractuales de este contrato, la liquidación de plazo será la correspondiente a la del contrato principal de obra.

RESUMEN LIQUIDACIÓN DE PLAZOS		Documento de Soporte
Inicio de Plazo Fiscalización	24 de noviembre de 2020	Oficio Nro. CNEL-MAN-MANT-2020-0068-O
Plazo del contrato:	300 días	Contrato
Fecha de Finalización Fiscalización	19 de septiembre de 2021	Contrato
Inicio Suspensión de Plazo No. 1	03 de diciembre de 2020	Oficio Nro. CNEL-MAN-MANT-2021-0006-O
Fin Suspensión Plazo No. 1	28 de marzo de 2021	Oficio Nro. CNEL-MAN-MANT-2021-0022-O
Reinicio de Contrato	29 de marzo de 2021	Oficio Nro. CNEL-MAN-MANT-2021-0022-O
Total días Suspensión Plazo No. 1	116 días	
Fin de Plazo Contractual + Suspensión No. 1	13 de enero de 2022	
Prórroga de Plazo contractual	75 días	Oficio Nro. CNEL-MAN-MANT-2021-0065-O
Fin de Plazo Contractual + Suspensión No. 1 + Prórroga	29 de marzo de 2022	
Inicio Suspensión de Plazo No. 2	21 de febrero de 2022	Oficio Nro. CNEL-MAN-MANT-2022-0006-O
Fin Suspensión Plazo No. 2	15 de abril de 2022	Correo Zimbra, fecha 18 de abril de 2022
Reinicio de Contrato	16 de abril de 2022	Correo Zimbra, fecha 18 de abril de 2022
Total días Suspensión Plazo No. 2	54 días	
Fin de Plazo Contractual + Suspensión No. 1 + Prórroga + Suspensión No. 2	22 de mayo de 2022	Oficio Nro. CNEL-MAN-MANT-2022-1633-M
Firma de Contrato Complementario	26 de enero de 2022	Contrato Complementario 078-2020
Inicio de Contrato Complementario	17 de diciembre de 2021	Acta de inicio de obra
Plazo de Contrato Complementario	120 días	Contrato Complementario 078-2020
Fin Plazo de Contrato Complementario	15 de abril de 2022	Oficio Nro. CNEL-MAN-MANT-2022-1633-M

Fecha de cumplimiento del objeto contractual: 22 de abril de 2022 (informes de fiscalización y administración de contrato)

Multas:

No aplica multas a la contratista.

CUARTA: DE LA LIQUIDACIÓN ECONÓMICA. -

De acuerdo a lo establecido en artículo 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, forma parte de este instrumento la Liquidación Final del **CONTRATO 078-2020**, que es la siguiente:

LIQUIDACIÓN TÉCNICA ECONOMICA DEL CONTRATO PRINCIPAL			
ITEM	DETALLE	VALOR	OBSERVACIÓN
A	VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL	US\$ 40.131,67	
B	VALOR DEL CONTRATO INICIAL REAJUSTADO	US\$ 39.255,36	VALOR DEL CONTRATO FINAL CON DISMINUCIÓN

C	ANTICIPO ENTREGADO	US\$ 20.065,82	SPI-SP 27/11/2020
D	PAGO PRIMERA PLANILLA	US\$ 12.039,49	Memorando Nro. CNEL-MAN-MANT-2022-0532-M
E	AMORTIZACIÓN PRIMERA PLANILLA	US\$ 6.019,75	
F	PAGO SEGUNDA PLANILLA	US\$ 16.052,65	Memorando Nro. CNEL-MAN-MANT-2022-1284-M
G	AMORTIZACIÓN SEGUNDA PLANILLA	US\$ 8.026,33	
H	PAGO PLANILLA FINAL	US\$ 11.163,22	
I	AMORTIZACIÓN PLANILLA FINAL	US\$ 6.019,74	
J=E+G+I	TOTAL DE AMORTIZACIÓN PLANILLAS 1, 2 Y 3 (FINAL)	US\$ 20.065,82	
K=C-J	PENDIENTE POR AMORTIZAR	US\$ 0,00	
L=D+F+H	TOTAL DE PAGOS PLANILLA # 1, 2 Y 3 FINAL	US\$ 39.255,36	
M=A-L	DISMINUCIÓN DEL CONTRATO LIQUIDACIÓN FINAL	US\$ 876,27	DISMINUYE

El valor que la EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA, CNEL EP., deberá entregar al Contratista con cargo al compromiso presupuestario CO 551 del 02 de febrero de 2022; este es, (cinco mil ciento cuarenta y tres con 48/100) 5.143,48 dólares de los Estados Unidos de América sin IVA.

LIQUIDACIÓN TÉCNICA ECONOMICA DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO PRINCIPAL			
ITEM	DETALLE	VALOR	OBSERVACIÓN
A	VALOR DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO	US\$ 3.054,02	
B	VALOR DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO REAJUSTADO	US\$ 2.898,16	VALOR DEL CONTRATO FINAL CON DISMINUCIÓN
C	ANTICIPO ENTREGADO	US\$ 1.527,01	
D	PAGO PRIMERA PLANILLA	US\$ 916,21	
E	AMORTIZACIÓN PRIMERA PLANILLA	US\$ 458,11	
F	PAGO SEGUNDA PLANILLA	US\$ 1.221,61	
G	AMORTIZACIÓN SEGUNDA PLANILLA	US\$ 610,81	
H	PAGO PLANILLA FINAL	US\$ 760,34	
I	AMORTIZACIÓN PLANILLA FINAL	US\$ 458,09	
J=E+G+I	TOTAL DE AMORTIZACIÓN PLANILLAS 1, 2 Y 3 (FINAL)	US\$ 1.527,01	
K=C-J	PENDIENTE POR AMORTIZAR	US\$ 0,00	

L=D+F+H	TOTAL DE PAGOS PLANILLA # 1 , 2 Y 3 FINAL	US\$ 2.898,16	
M=A-L	DISMINUCIÓN DEL CONTRATO LIQUIDACIÓN FINAL	US\$ 155,86	DISMINUYE

El valor que la EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA, CNEL EP., deberá entregar al Contratista con cargo al compromiso presupuestario CO 2269 del 03 de marzo de 2022; este es, (trescientos dos con 25/100) 302,25 dólares de los Estados Unidos de América sin IVA.

QUINTA: DE LA GARANTÍAS. –

Contrato principal.

Póliza de buen uso de anticipo del contrato 078-2020, BU-1084779, Vigencia hasta el 18 de julio de 2022, su devolución se realizará una vez que se cancele la planilla final # 3 del contrato principal.

Contrato complementario.

Póliza de buen uso de anticipo del contrato 078-2020, BU-1113726, Vigencia hasta el 29 de julio de 2022, su devolución se realizará una vez que se cancele la planilla final # 3 del contrato complementario.

Garantía Técnica:

No aplica.

SEXTA: DE LA ACEPTACIÓN. -

El contratista acepta su entera conformidad con el valor que se le paga, y que corresponde a lo convenido en el contrato, y declara que la EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA, CNEL EP no debe valor alguno a más de los aquí cancelados, por concepto de la entrega de los servicios, objeto del Contrato 078-2020 FISCALIZACIÓN ELÉCTRICA RECONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN BAHÍA GD; por lo que nada tiene que reclamar, en presente ni en futuro, por las obligaciones contraídas por tal documento.

Por otro lado, el administrador del contrato y el técnico, declaran que han verificado y corroborado pormenorizadamente los servicios que se entregan mediante la presente acta, y que los mismos se encuentran en el estado en que corresponde, conforme a los pliegos precontractuales y la oferta del contratista.

ING. MARIO COBEÑA ALAVA
Administrador del Contrato 078-2020

ING. RODRIGO VELASQUEZ CASTAÑEDA
Delegado Técnico CNEL EP

ING. KELVIN PAUL ALVAREZ OLARTE
RUC No. 0704518745001